



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASMIN

*"Por un Huasmin para Todos"*



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Municipalidad Distrital

**Huasmin**

*Por Un Huasmin Para Todos*



1ra AUDIENCIA

**PÚBLICA**

**"De rendición de cuentas"**



**INFORME FINAL**

**"PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE  
RENDICIÓN DE CUENTAS 2025"**



## I. ANTECEDENTES

### 1.1.INTRODUCCIÓN

La Audiencia Pública 2025, es una modalidad de Rendición de Cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión de Gobierno Local en los siguientes aspectos:

- Aspectos Presupuestales.
- Aspectos de Logros.
- Aspectos de Dificultades.

La presentación de rendición de cuentas abarca la ejecución de proyectos de inversión y las inversiones de Optimización, Ampliación Marginal de Reposición y Rehabilitación (IOARR). Asimismo, el Presupuesto Institucional de Apertura-PIA y Presupuesto Institucional Modificado-PIM, examinar la perspectiva multianual de la municipalidad.

No obstante, dicho informe recae sobre la ejecución de los planes institucionales en el cual los servicios públicos son prestados y su autoevaluación es en base al servicio de recolección de residuos sólidos, servicio de barrido de calles, servicio de vigilancia, etc.

La Audiencia Pública según la Ley N°31433, Ley que modifica la Ley orgánica de municipalidades, incorpora a la ley N°27972 el art. 119-a.- donde señala que "las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos. Los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en septiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal". En ese sentido la municipalidad distrital de Huasmin, mediante el decreto de alcaldía N°002-2025-MDH/A, la entidad estableció la realización de la audiencia pública para el día 29 de mayo a las 10 horas. Por tanto, el presente informe tiene como finalidad brindar un resumen de la audiencia pública realizada el 29 de mayo, teniendo como puntos principales, La Base Legal, la difusión de la audiencia pública, material de la exposición de la rendición de cuentas de las Gerencias y Subgerencias, además de las preguntas de los participantes al termino de las exposiciones.

### 1.2.BASE LEGAL

- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N°31433 Ley que modifica la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N°26300 Ley de los Derechos de Participación
- Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; artículos 30° y 31°.



### 1.3. Normativa General

Ley N° 31433 – Ley que modifica algunos artículos de La Ley 27972 - Ley orgánica de municipalidades, además de la incorporación del Art. 119-A.- audiencias públicas municipales "Las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos"

### 1.4. Normativa Local

Mediante la Ordenanza Municipal N°006-2025-MDH/A publicada en la Página de la Municipalidad Distrital de Huasmin, de fecha 08 de mayo del 2025, se aprueba el Reglamento Marco para el Desarrollo de las Audiencias Públicas Municipales de Rendición de cuentas de la Municipalidad Distrital de Huasmin que tiene como finalidad fortalecer el desarrollo a través de lineamientos que promueven la transparencia y la participación democrática de la sociedad civil organizada del distrito de Huasmin.

Que, mediante el Decreto de Alcaldía N° 002-2025-MDH/A, que se convoca a la ciudadanía, organizaciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil, entre otras, a la I Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2025 – de la Municipalidad Distrital de Huasmin, la misma que se llevó a cabo de Modalidad Presencial con fecha jueves 29 de mayo de 2025, a las 10 horas en el Auditorio de la municipalidad distrital de Huasmin.

## II. MARCO TEORICO

### 2.1 Definiciones

2.1.1 Audiencias Públicas Municipales: Las Audiencias Públicas Municipales constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos.

Los gobiernos locales realizan como mínimo dos (2) audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en septiembre.

2.1.2 Rendición de Cuentas: Es el proceso mediante el cual el Titular de la entidad informa y presenta periódicamente y al final de su gestión, mediante un informe de Rendición de Cuentas de Titulares suscrito con carácter de declaración jurada, a la Contraloría y a la ciudadanía, las decisiones adoptadas en el ejercicio de su gestión, principalmente sobre los problemas administrativos, indicadores sociales y económicos; y los bienes y servicios públicos prestados y su autoevaluación.

2.1.3 Titular de la Entidad: Es la máxima autoridad jerárquica institucional de carácter unipersonal o colegiado de una entidad.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASMIN

*"Por un Huasmin para Todos"*



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

2.1.4 Juntas de delegados Vecinales Comunes: La junta de Delegados Vecinales Comunes es el órgano de coordinación integrado por los representantes de las agrupaciones urbanas y rurales que integran el distrito y que están organizadas, principalmente, como Juntas Vecinales.

2.1.5 Participación y Control Vecinal: Los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal.

2.1.6 Sociedad Civil: Comprende a las organizaciones sociales de base territorial o temática, así como a Organismos e Instituciones Privadas dentro del ámbito regional o local.

2.1.7 Equipo Técnico: Es un conjunto de profesionales y personal técnico (Funcionarios de la Municipalidad de Huasmin y/o representantes de la Sociedad Civil), que tiene la responsabilidad de apoyar en la conducción y monitoreo del Proceso de Audiencias Públicas, brindando soporte técnico y apoyo en la organización y desarrollo de este proceso.

## 2.2 Objetivos

Para el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Huasmin, tiene como objetivos:

2.2.1 Fortalecer la relación del Gobierno Local con la Ciudadanía.

2.2.2 Facilitar el ejercicio de control de la ciudadanía a la gestión pública local.

2.2.3 Recuperar la legitimidad y credibilidad de las autoridades locales.

2.2.4 Facilitar el ejercicio del control social a la gestión pública municipal.

2.2.5 Propiciar espacios para que la población interactúe de una manera más activa en la acción gubernamental.

## 2.3 Finalidad

El proceso de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, tiene por finalidad informar temas prioritarios sobre la ejecución de actividades y proyectos programados, en lo referente a los avances, logros alcanzados, así como las dificultades y perspectivas de la Gestión de la Municipalidad distrital de Huasmin.

## 2.4 Principios

2.4.1 Garantizar la transparencia de la información y rendición de cuentas que brindan los funcionarios de manera clara, real y consistente, con la finalidad de garantizar que la población, tenga conocimiento de estos. Del mismo modo, se efectúa la rendición de cuentas periódicamente con respecto a los avances y resultados de este proceso.



2.4.2 Garantizar la participación de las Juntas Vecinales del Distrito de Huasmín a través de sus presidentes.

2.4.3 Garantizar el respeto entre autoridades y los representantes de las Juntas Vecinales.

2.4.4 Garantizar la neutralidad con la participación y opiniones de las Juntas Vecinales.

### III. III. REGLAMENTO DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

#### 3.1 Análisis

##### 3.1.1 Ley Orgánica de Municipalidades

Mediante la Ley N° 31433, se incorpora el artículo 119-A a la Ley N° 27972, por medio del cual se establece que las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas, cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos, asimismo, establece que los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en septiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal.

##### 3.1.2 Documentos Internos de Gestión

Mediante Ordenanza N° 006-2024-MDH/A, de fecha 21 de octubre de 2024, se aprobó el Reglamento para el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Huasmín, que establece las disposiciones para el desarrollo de las audiencias, propiciando de esta manera la transparencia de la gestión.

#### 3.2 Convocatoria y Difusión

La convocatoria a la Audiencia Pública es atribución del Alcalde, como mínimo a dos (2) audiencias públicas al año, distribuidas de la siguiente manera:

- 1° Audiencia Pública: en el mes de mayo 2024.
- Audiencia Pública: en el mes de setiembre 2024.

La Convocatoria a las Audiencias Públicas, será realizada con 10 días calendarios de antelación como mínimo.

#### a) CONVOCATORIA – DIFUSIÓN

### IMAGEN 1. DECRETO DE ALCALDÍA N°002-2025-MDH/A

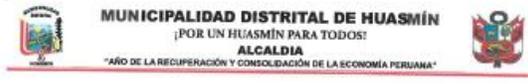


# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASMIN

"Por un Huasmin para Todos"



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



## DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2025-MDHA

Huasmin, 09 de mayo de 2025

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASMIN, QUIEN SUSCRIBE

### VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 006-2025-MDHA, de fecha 08 de mayo del 2025, que aprueba el **REGlamento QUE REGULA LA REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASMIN**, y;

### CONSIDERANDO:

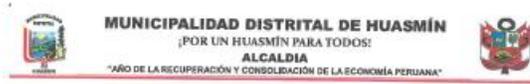
Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades, es la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Asimismo, su artículo 42° establece que los decretos de alcaldía establecerán normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal;

Que, el artículo 148° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los Gobiernos Locales están sujetos a las normas de transparencia y sostenibilidad fiscal y a otras censuras en su manejo de los recursos públicos; dichas normas constituyen un elemento fundamental para la generación de confianza de la ciudadanía en el accionar del Estado, así como para alcanzar un manejo eficiente de los recursos públicos. Para tal efecto, se aprobarán normas complementarias que establezcan mecanismos efectivos para la rendición de cuentas";

Que, el numeral 9.1 del artículo 9° de la Ley de N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, prescribe que la autonomía política es la facultad de adoptar y concordar

Jr. Arequipa N°047, Distrito de Huasmin, Provincia de Celendín, Departamento de Cajamarca  
msh.huasmin@gmail.com  
mesadepolica@munihuasmin.gob.pe



las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes;

Que, la Ley N° 31433, publicada en el diario oficial El Peruano el 06 de marzo de 2022, modifica algunos artículos de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, entre ellos, modifica su numeral 36 del artículo 20°, mediante el cual señala que es una atribución del Alcalde, convocar, bajo responsabilidad, como mínimo a dos audiencias públicas distritales o provinciales, conforme a la circunscripción de gobierno local;

Que, asimismo, el artículo 2° de la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, incorpora el artículo 119°-A, en el cual señala que las Audiencias Públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron al cumplimiento de compromisos. Los gobiernos locales realizan como mínimo dos Audiencias Públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal;

Que, la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas es un espacio de participación ciudadana en el que las autoridades informan públicamente a la población sobre los logros, dificultades y desafíos de su gestión, que se considera de importancia porque los gobiernos locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuesto en la gestión pública;

Que, el artículo 37° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: Los decretos de alcaldía, establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 015-2024-PCM/SD de la Presidencia del Consejo de Ministros, se aprobó el Instrumento Orientador para el desarrollo de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, cuyo objetivo es brindar las pautas que contribuyan a que los gobiernos subnacionales desarrollen las audiencias públicas de rendición de cuentas, brindando información de calidad en base a los planes de desarrollo concertado;

Que, por su parte, mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 015-2024-PCM/SD, se aprobó el Instrumento Técnico Orientador para el desarrollo de audiencias

Jr. Arequipa N°047, Distrito de Huasmin, Provincia de Celendín, Departamento de Cajamarca  
msh.huasmin@gmail.com  
mesadepolica@munihuasmin.gob.pe

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASMIN  
POR UN HUASMIN PARA TODOS  
ALCALDIA  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

públicas de rendición de cuentas de gobiernos regionales y gobiernos locales, cuyo objetivo es brindar pautas y orientaciones concretas que contribuyan a que los gobiernos regionales y gobiernos locales desarrollen las audiencias públicas de rendición de cuentas, brindando información de calidad en base a sus planes de desarrollo concertado, respetando la autonomía de los gobiernos descentralizados;

Que, el artículo 10° de la Ordenanza Municipal N° 006-2025-MDHA de fecha 8 de mayo de 2025, que Aprueba el Reglamento que regula la realización de audiencias públicas de rendición de cuentas de la municipalidad distrital de Huasmin, señala que Se efectuarán dos (2) audiencias públicas de rendición de cuentas en el año, en un determinado lugar que permitan convocar la mayor participación de la población dentro de la jurisdicción del Distrito de Huasmin, conforme lo establece la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 28056, Ley de Presupuesto Participativo en su artículo 11°, establece que "Los Titulares de Pliego de los gobiernos regionales y gobiernos locales, están obligados a rendir cuenta de manera periódica, ante las instancias del presupuesto participativo, sobre los avances de los acuerdos logrados en la programación participativa, así como del presupuesto total de la entidad";

Que, conforme a lo expuesto en los párrafos anteriores, es necesario y oportuno convocar el proceso de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas correspondiente al 2025, por parte de la Municipalidad Distrital de Huasmin;

De conformidad con lo establecido en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. - CONVOCAR a las organizaciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil del distrito de Huasmin, y vecinos en general, a la PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025 del distrito de Huasmin, según el siguiente cronograma:

Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2025		
Actividad Programada	Lugar	Fecha y hora
1. Convocatoria Pública y difusión.	Portal Institucional y redes sociales.	09 de mayo de 2025
2. Inscripción de participantes con temas de interés.	Portal Institucional	Del 12 al 23 de mayo de 2025
3. Publicación de participantes (que registren temas o programas de interés).	Portal Institucional	26 de mayo de 2025
4. Realización de Primera Audiencia Pública.	Centro Poblado Santa Rosa	29 de mayo de 2025 10:00 a.m. horas

Jr. Arequipa N°047, Distrito de Huasmin, Provincia de Celendín, Departamento de Cajamarca  
msh.huasmin@gmail.com  
mesadepolica@munihuasmin.gob.pe

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASMIN  
POR UN HUASMIN PARA TODOS  
ALCALDIA  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ARTICULO SEGUNDO. - CONFORMAR el Equipo Técnico, integrado por las siguientes unidades orgánicas de la Entidad:

- Gerencia Municipal, quien presida
- Oficina General de Planificación y Presupuesto.
- Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental
- Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural.
- Gerencia de Desarrollo Social
- Oficina de Secretaría General y Gestión Documental
- Oficina General de Asesoría Jurídica

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que la realización de la Audiencia Pública convocada para el día 29 de mayo de 2025, se desarrolle bajo los lineamientos dispuestos en el Reglamento que Regula la Realización de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Huasmin, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 006-2025-MDHA.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR la supervisión y cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia Municipal.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Oficina General de Planificación y Presupuesto que realicen las acciones correspondientes al aporte de los órganos y unidades orgánicas (presupuestales) que constituyen la información para la ejecución en la Audiencia Pública convocada y el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

ARTICULO SEXTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Huasmin (<http://www.dob.muni.huasmin.gob.pe>).

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚPLASE.

Jr. Arequipa N°047, Distrito de Huasmin, Provincia de Celendín, Departamento de Cajamarca  
msh.huasmin@gmail.com  
mesadepolica@munihuasmin.gob.pe

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## IMAGEN 2. PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA FACEBOOK DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASMÍN



### b) PARTICIPANTES Fotografía de la lista

Nº	IDENTIFICACION	FECHA	ASISTENTE	ASISTENTE
1	...	...	...	...
2	...	...	...	...
3	...	...	...	...
4	...	...	...	...
5	...	...	...	...
6	...	...	...	...
7	...	...	...	...
8	...	...	...	...
9	...	...	...	...
10	...	...	...	...
11	...	...	...	...
12	...	...	...	...
13	...	...	...	...
14	...	...	...	...
15	...	...	...	...

Nº	IDENTIFICACION	FECHA	ASISTENTE	ASISTENTE
16	...	...	...	...
17	...	...	...	...
18	...	...	...	...
19	...	...	...	...
20	...	...	...	...
21	...	...	...	...
22	...	...	...	...
23	...	...	...	...
24	...	...	...	...
25	...	...	...	...
26	...	...	...	...
27	...	...	...	...
28	...	...	...	...
29	...	...	...	...
30	...	...	...	...

Nº	IDENTIFICACION	FECHA	ASISTENTE	ASISTENTE
31	...	...	...	...
32	...	...	...	...
33	...	...	...	...
34	...	...	...	...
35	...	...	...	...
36	...	...	...	...
37	...	...	...	...
38	...	...	...	...
39	...	...	...	...
40	...	...	...	...
41	...	...	...	...
42	...	...	...	...
43	...	...	...	...
44	...	...	...	...
45	...	...	...	...

Nº	IDENTIFICACION	FECHA	ASISTENTE	ASISTENTE
46	...	...	...	...
47	...	...	...	...
48	...	...	...	...
49	...	...	...	...
50	...	...	...	...
51	...	...	...	...
52	...	...	...	...
53	...	...	...	...
54	...	...	...	...
55	...	...	...	...
56	...	...	...	...
57	...	...	...	...
58	...	...	...	...
59	...	...	...	...
60	...	...	...	...



- c. EL MODERADOR PROCEDERÁ A DAR LECTURA A LAS HOJAS DE PREGUNTAS DE LOS PARTICIPANTES Y OTORGARÁ POR UN ESPACIO DE 3 MINUTOS AL FUNCIONARIO DE SU COMPETENCIA PARA QUE RESPONDA LA PREGUNTA
- d. SOLO HABRÁ UNA SOLA RUEDA DE FORMULACIÓN DE PREGUNTAS
- e. SE INSTA A LOS PARTICIPANTES A GUARDAR EL ORDEN DURANTE EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA MUNICIPAL. f. EN CASO DE ALTERACIÓN DEL ORDEN EL MODERADOR PUEDE LLAMAR LA ATENCIÓN AL PARTICIPANTE O PARTICIPANTES, LA REINCIDENCIA DE LA ALTERACIÓN DEL ORDEN OBLIGARÁ AL MODERADOR DE SOLICITAR EL RETIRO DE LA O LAS PERSONAS CAUSANTES DE LA ALTERACIÓN DEL ORDEN

## DE LA MESA DIRECTIVA:

LA MESA DIRECTIVA ESTÁ CONFORMADA POR EL ALCALDE, LOS REGIDORES, EL GERENTE MUNICIPAL Y CONJUNTAMENTE CON TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE INTERVENDRÁN EN LOS INFORMES DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y QUIENES TAMBIÉN ABSOLVERÁN LAS PREGUNTAS DE LOS PARTICIPANTES

DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

GERENCIA MUNICIPAL



En relación a la presentación del Gerente Municipal, Ing. Edgard Misael Gutierrez Huingo, expuso sobre el marco normativo aplicable a la Audiencia Pública de Rendición de cuentas. Para ello, expuso sobre la Ley 31433. Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, que incorpora la realización de, como mínimo, dos (02) Audiencias Públicas durante el año en curso.

## IMAGEN N° 6. LEY N° 31433, QUE DISPONE LA REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LOS GOBIERNOS LOCALES

SECTOR DE PRESUPUESTARIO  
**El Peruano**

### LEY N° 31433

**Ley que Modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y a la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización**

**Artículo 2. Incorporación del artículo 119-A a la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.**  
Se incorpora el artículo 119-A a la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el siguiente texto:

**“ARTÍCULO 119-A.- AUDIENCIAS PÚBLICAS MUNICIPALES**

*Las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos. Los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en septiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal”*

### DEL ACTA DE SESIÓN

LA AUDIENCIA PÚBLICA MUNICIPAL CULMINA CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE A MAYO 2025-I DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASMIN, CON LA RÚBRICA DE AUTORIDADES, LOS FUNCIONARIOS Y PARTICIPANTES QUE ASÍ LO DESEEN.

#### d) PROGRAMA

1. 11:00 am a 11:30 am  
APERTURA DEL REGISTRO DE ASISTENTES
2. 11:40 am a 11:45 am  
HIMNO DEL PROGRAMA: PRESENTACIÓN DE AUTORIDADES  
HIMNO NACIONAL  
Presentación de las Reglas de Convivencia en la Audiencia MODERADOR  
REYNERIO SANCHEZ
3. 11:46 am a 4:00 pm  
APERTURA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA MUNICIPAL  
NIXON CARUAJULCA BECERRA  
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huasmin

## e) RENDICIÓN DE CUENTAS

1. AREA: GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO  
**INGRESOS HISTORICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASMIN**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASMIN - INGRESOS HISTORICOS					
RUBROS	2021	2022	2023	2024	2025
07: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5,559,196.00	6,791,159.00	6,032,771.00	4,712,035.00	4,219,548.00
09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,411,193.00	3,113,134.00	1,086,637.00	152,892.00	52,893.00
18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS	3,680,472.00	5,657,812.00	1,546,434.00	849,562.00	592,693.00




PRESUPUESTO INSTITUCIONAL - AÑO 2025	
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM
<b>s/.16,179,649</b>	<b>s/.21,013,939</b>



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASMIN

*"Por un Huasmin para Todos"*



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



## 2. AREA: RECURSOS HUMANOS



## 3. AREA: GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y GESTIÓN AMBIENTAL



### DESARROLLO ECONOMICO

- Capacitación a un aprox. de 25 productores de palta.
- Ejecución de 02 jornadas de vacunación a aves de corral (Huasmin y Paltarume) y, 05 jornadas de vacunación a porcinos (Huasmin, Paltarume, Paucapata, El Tingo, Lagunas Pedregal y Jerez) en convenio con SENASA durante el III trimestre del año 2024.



## 4. SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL



### SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

- Creación de aprox. 120 puestos de trabajo rotativo (en el período enero - diciembre del 2024) y 45 puestos de trabajo rotativo (en el período enero - abril 2025), mediante el pago de jornales de propinas en el servicio integral de gestión de residuos sólidos: Limpieza de oficinas, barrido de vías y botadero municipal de residuos sólidos.
- Operación adecuada del botadero municipal de residuos sólidos de Huasmin, suprimiendo la quema de basura y, efectuando de manera constante el esparcido, nivelación y cubierta de los residuos sólidos con material de cobertura.



- Formación de 17 Promotores Ambientales Escolares en las Instituciones Educativas de Huasmin y Paltarume, a quienes se ha capacitado en temas relacionados a residuos sólidos y otros. Fiscalización a 25 establecimientos comerciales a nivel de todo el distrito para supervisar condiciones higiénico sanitarias y manejo de sus residuos dentro de los mismos, así como ejecución de 02 monitoreos de ruido ambiental en la capital distrital durante el 2024.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## 5. AREA TECNICA MUNICIPAL

ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL - ATM				
LOGROS DEL AREA TECNICA MUNICIPAL (ENERO - MAYO 2025): En el marco del Plan de Incentivos de la Gestión Municipal / Compromiso IV TRAMO III: Mejorar la prestación de servicios de saneamiento rural / Indicadores 4.1., 4.2 y 4.3.				
INDICADORES	DESCRIPCION	COMUNIDADES INTERVENIDAS	POBLACION BENEFICARIA	
			FAMILIAS	PERSONAS
ACTIVIDAD 1: PORCENTAJE DE VIVIENDAS CON ACCESO AL SERVICIO DE AGUA DE CALIDAD De enero a mayo se está trabajando en 11 sistemas de agua potable del ámbito del distrito.	Esta actividad comprende la limpieza y desinfección de sistemas de agua potable (de manera trimestral), solución madre de la cloración y la calibración de equipos de cloración y el control de una adecuada en el control de monitoreo de cloro residual del agua para consumo humano (se ejecuta 01 control mensual), así mismo también se realizó una caracterización de agua para determinar la calidad y apta para consumo humano	HUASMIN	111	419
		SAN JOSE	16	53
		MELÉNDEZ	74	204
		PACHACHACA	110	228
		NUEVO PROGRESO UÑIGAN	35	185
		LAGUNAS PEDREGAL PARTE ALTA	44	105
		ALTO SANTA ROSA	72	260
		SHANIPATA	98	350
		NAMO	118	311
		LA VICTORIA	153	474
TINGO	236	741		
		<b>1067</b>	<b>3226</b>	

LOGROS DEL AREA TECNICA MUNICIPAL (ENERO - MAYO 2025): En el marco del Plan de Incentivos de la Gestión Municipal / Compromiso IV TRAMO III: Mejorar la prestación de servicios de saneamiento rural / Indicadores 4.1., 4.2 y 4.3.				
INDICADORES	DESCRIPCION	COMUNIDADES INTERVENIDAS	POBLACION BENEFICARIA	
			FAMILIAS	PERSONAS
ACTIVIDAD 2: NÚMERO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE PARA MANTENIMIENTO CONECTIVO: Se está trabajando en 04 sistemas de agua potable del ámbito del distrito.	Esta actividad comprende el mantenimiento y pintado de sistemas de captación, reservorio y cámaras rompresión, mejoramiento de cercos de protección e en los componentes principales, e instalación de sistemas de cloración incluyendo sus cassetes de protección de los sistemas de cloración. Además se está distribuyendo los materiales necesarios (pintura, alambre de púas, postes de madera, cemento, arena, accesorios y válvulas) para ejecutar las mejoras de sus sistemas. Todo ello en estrecha coordinación con los usuarios de la comunidades beneficiarias.	CURAPAMPA	36	143
		CHIUALA CRUZ	28	126
		PAMPA VERDE	39	172
		SOL NACIENTE	41	183
			<b>144</b>	<b>624</b>
ACTIVIDAD 3: MONITOREO DE COMUNIDADES QUE CUENTAN CON SISTEMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS Y/O ALICANTARILLADO SANITARIO. Se está trabajando en 08 comunidades del distrito.	Esta actividad comprende la supervisión del funcionamiento y mantenimiento de los sistemas de disposición sanitaria de excretas (UBS y redes de desagüe) con la finalidad verificar la sostenibilidad de la utilidad de los servicios de saneamiento, así mismo capacitación en educación sanitaria de la operación y mantenimiento.	NAMO	118	311
			<b>118</b>	<b>311</b>

ACTIVIDADES DEL AREA TECNICA MUNICIPAL (ENERO - MAYO 2025) FUERA DEL PLAN DE INCENTIVOS			
DESCRIPCION	COMUNIDADES INTERVENIDAS	POBLACION BENEFICARIA	
		FAMILIAS	PERSONAS
Esta actividad comprende la limpieza y desinfección de sistemas de agua potable (de manera trimestral), solución madre de la cloración y la calibración de equipos de cloración y el control de una adecuada en el control de monitoreo de cloro residual del agua para consumo humano (se ejecuta 01 control mensual), operación y mantenimiento del SAP, disposición final de excretas (UBS - mantenimiento y operación), asistencia técnica en el correcto funcionamiento de sus 6 libros de JASS (Libro de cajas, recaudos, actas asamblea general, actas de consejo directivo, padrón de usuarios e inventario), etc.	SHIUATE	40	120
	LAGUNAS	163	550
	HUANGASHANGA ALTA	120	245
	HUANGASHANGA BAJA	250	500
	LA FLORIDA	60	180
	JUAN VELASCO ALVARADO	120	378
	CURAPAMPA	36	143
	CHIUALA CRUZ	28	126
	PAMPA VERDE	39	172
	SOL NACIENTE	41	183
	LLAGUAN BAJO	88	221
	LLAGUAN ALTO	44	154
ASOCIACION TRES MELONES	22 JASS	22 JASS	
	<b>1029</b>	<b>2972</b>	

## 6. GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL



### DESARROLLO SOCIAL

Se logró la creación a nivel estatal la IE. Secundaria LA CONGONA y el PRONOEI LA PINCHA

- Realización de la FERIA MULTISERVICIOS en coordinación con el Gobierno Regional de Cajamarca en el CP. El Tingo, en el que fueron atendidos mas de 300 personas e diferentes servicios.
- En el transcurso de los días se hará la entrega de una Motocicleta a la PNP de Huasmin para el trabajo conjunto en Seguridad Ciudadana.




### SALUD, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Mediante gestión se logró que la UGEL cubra el 100% de docentes en las IE. Namo y Chila N° 8, así como después de 16 años la IE. LA CONGONA ya lo convertimos en ESTATAL.




### SALUD, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- Se está apoyando con 06 docentes de educación secundaria, 06 en educación primaria, 10 PRONOEI's, 01 auxiliar en educación.
- Así mismo estamos atendiendo en los puestos agregados con 06 técnicos en Enfermería, 03 conductores de ambulancia.




### SALUD, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**OMAPED:**

- ✓ 347 personas empadronadas para tramite de su certificado de discapacidad, para que puedan acceder a los diferentes programas sociales y 251 ya cuentan con su CARNET de Discapacidad.
- ✓ 115 Personas ya son beneficiarios del Programa Contigo que ya están cobrando su pensión.

**ULE:**

- ✓ Se liene previsto atender para su CSE a 1470 personas
- ✓ Hogares Georeferenciados 481

**PVL:**

- ✓ 2166 personas beneficiarias, con un incremento de 296 mas respecto al año 2024: niños 1128, madres gestantes 70, madres lactantes 255, ancianos 384.

**REGISTRO CIVIL:**

- ✓ Durante el año se hizo la entrega de 100 DNI electrónico de forma gratuita.




## 7. GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL.

## OBRAS EN EJECUCION

CON PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASMIN		POR GESTIÓN DE FINANCIAMIENTO	
"CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN CAMPO DEPORTIVO CHILAC Nº8, DE CENTRO POBLADO CHILAC Nº8 DISTRITO DE HUASMIN DE LA PROVINCIA DE CELENDIN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" con CUI N.º 2648231	S/. 379,957.06	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SERVICIO DE ELIMINACION DE EXCRETAS (PROYECTO CHACHAPOYAS) DE LAS 7 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE HUASMIN - PROVINCIA DE CELENDIN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" con CUI N.º 2486221	S/. 19,015,557.85
"CREACION DEL SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD EN EL MERCADO VISTA ALEGRE, DISTRITO DE HUASMIN DE LA PROVINCIA DE CELENDIN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" con CUI N.º 2648228	S/. 300,000.02	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SERVICIO DE ELIMINACION DE EXCRETAS DEL CENTRO POBLADO DE LLAGUAN DEL DISTRITO DE HUASMIN - PROVINCIA DE CELENDIN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" con CUI N.º 2482963	S/. 3,229,081.26
"CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LOCAL MULTIUSOS JADIBAMBA DE CENTRO POBLADO VISTA ALEGRE DISTRITO DE HUASMIN DE LA PROVINCIA DE CELENDIN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con CUI N.º 2668267	S/. 140,000.00	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SERVICIO DE ELIMINACION DE EXCRETAS SAN ISIDRO DEL DISTRITO DE HUASMIN - PROVINCIA DE CELENDIN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" con CUI N.º 2494915	S/. 4,214,096.22
"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN CASERIO TUPAC AMARU DISTRITO DE HUASMIN DE LA PROVINCIA DE CELENDIN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" con CUI N.º 2648233	S/. 258,718.00	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SERVICIO DE ELIMINACION DE EXCRETAS EN EL CENTRO POBLADO LAGUNAS DEL DISTRITO DE HUASMIN - PROVINCIA DE CELENDIN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" con CUI N.º 2486880	S/. 4,569,133.27
"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. CEBGPC QUINUAPAMPA DISTRITO DE HUASMIN DE LA PROVINCIA DE CELENDIN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" con CUI N.º 2648232	S/. 462,000.00		
"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN C.P. LAGUNAS PEDREGAL DISTRITO DE HUASMIN DE LA PROVINCIA DE CELENDIN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" con CUI N.º 2663541	S/. 158,919.00		
"AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CAMINO VECINAL LA FILA, LA LIBERTAD DE PALLAN, COLPACUCHO, CENTRO POBLADO LAGUNAS DISTRITO DE HUASMIN DE LA PROVINCIA DE CELENDIN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" con CUI N.º 2661239	S/. 71,394.50		
"CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) I.E. 1225 EN EL CENTRO POBLADO LAGUNAS PEDREGAL, DISTRITO DE HUASMIN, PROVINCIA CELENDIN, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" con CUI N.º 2668052	S/. 121,122.42		
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 1,892,111.00</b>	<b>TOTAL</b>	<b>S/. 31,027,868.60</b>

### PROYECTO CHACHAPOYAS



La mayor parte de las inversiones en obras en ejecución provienen de gestiones externas de financiamiento. El monto total financiado por gestiones externas asciende a **S/ 31,027,868.60**, mientras que el monto financiado con presupuesto directo de la Municipalidad Distrital de Huasmin apenas alcanza los **S/ 1,892,111.00**. Esto evidencia una alta dependencia de fuentes de financiamiento externas para ejecutar proyectos de gran envergadura, especialmente aquellos relacionados con servicios básicos como agua potable y saneamiento.



### PROYECTOS EN ELABORACIÓN EN ESTUDIOS DEFINITIVOS

EN ELABORACION POR MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASMIN		ELABORADOS PARA GESTION DE FINANCIAMIENTO	
"CREACION CANAL DE RIEGO EN LA LOCALIDAD DE TACAPPO DEL DISTRITO DE HUASMIN - PROVINCIA DE CELENDIN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" con CUI N.º 2528523	S/. 285,999.78	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BÁSICOS EN SANTA ROSA DE HUASMIN DE CENTRO POBLADO SANTA ROSA DISTRITO DE HUASMIN DE LA PROVINCIA DE CELENDIN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" con CUI N.º 2556312	S/. 8,653,686.53
"CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL TRAMO TINGO, CORREDOR, PAUCAPATA Y EL TOTE DISTRITO DE HUASMIN DE LA PROVINCIA DE CELENDIN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" con CUI N.º 2492448	S/. 340,000.00	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BÁSICOS EN EL CENTRO POBLADO LAGUNAS DISTRITO DE HUASMIN DE LA PROVINCIA DE CELENDIN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" con CUI N.º 2575842	S/. 7,847,871.55
"CREACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN CENTRO POBLADO TASHUAN DISTRITO DE HUASMIN DE LA PROVINCIA DE CELENDIN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" con CUI N.º 2694635	S/. 206,313.64	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN C.P. SANTA ROSA DISTRITO DE HUASMIN DE LA PROVINCIA DE CELENDIN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" con CUI N.º 2640361	S/. 14,791,525.37
		"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CASERIO CONICORQUE DEL DISTRITO DE HUASMIN - PROVINCIA DE CELENDIN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" con CUI N.º 2592063	S/. 4,311,201.45
		"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SERVICIO DE ELIMINACION DE EXCRETAS EN EL CASERIO EL PROGRESO, CENTRO POBLADO JEREZ, DEL DISTRITO DE HUASMIN - PROVINCIA DE CELENDIN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" con CUI N.º 2574152	S/. 2,206,049.64
		"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN CENTRO POBLADO VISTA ALEGRE, DISTRITO DE HUASMIN DE LA PROVINCIA DE CELENDIN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" con CUI N.º 2655744	S/. 5,497,950.36
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 965,313.42</b>	<b>TOTAL</b>	<b>S/. 144,727,371.52</b>

### PROYECTOS EN ELABORACIÓN EN ESTUDIOS DEFINITIVOS

EN ELABORACION POR MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUASMIN		ELABORADOS PARA GESTION DE FINANCIAMIENTO	
"CONSTRUCCION DEL RESERVOIRIO DEL CENTRO POBLADO JEREZ, DISTRITO DE HUASMIN, PROVINCIA DE CELENDIN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"	S/. 160,000.00	"CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL DE LA LOCALIDAD DE SENDAMAL DEL DISTRITO DE HUASMIN - PROVINCIA DE CELENDIN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" con CUI N.º 2596416	S/. 10,562,631.86
		"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO E INSTALACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE HUASMIN, DISTRITO DE HUASMIN, PROVINCIA DE CELENDIN - CAJAMARCA" con CUI N.º 2296229	S/. 3,288,257.06
		"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL CAMINO VECINAL (CA-1000) A NIVEL DE BICAPA, TRAMO PILCO, EL TINGO Y HUASMIN, DISTRITO DE HUASMIN DE LA PROVINCIA DE CELENDIN DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" con CUI N.º 2615877	S/. 56,516,508.95
		EL CANAL EL TORO HUASMIN - "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIESGO CRUZ CONGA EN LOS DISTRITOS DE HUASMIN, CELENDIN, JOSE GALVEZ, PROVINCIA DE CELENDIN, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" con CUI N.º 2289170	S/. 30,991,688.72
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 965,313.42</b>	<b>TOTAL</b>	<b>S/. 144,727,371.52</b>



El monto total de proyectos en elaboración con presupuesto municipal es de aproximadamente **S/ 832,313.42**, mientras que los proyectos elaborados para gestión de financiamiento suman **S/ 43,367,285.90**.

Esto refleja una estrategia clara de la Municipalidad por depender de fondos externos (regionales, nacionales o cooperantes) para ejecutar proyectos de gran escala, especialmente en salud, agua potable y saneamiento básico.



## OBRAS CULMINADAS

✓ Cerco perimétrico – I.E.I Lagunas Pedregal - Huasmin



8. 3:45 pm a 4:00 pm  
SÍNTESIS Y CLAUSURA NIXON CARUAJULCA BECERRA – Alcalde  
Municipalidad Distrital de Huasmin

9. Invitación a los asistentes a suscribir el Acta de la Audiencia Pública

f) SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LA PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA  
DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL DISTRITO DE HUASMIN

IMAGEN N° 21. ACTA DE LA PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE  
CUENTAS DEL DISTRITO

<https://www.gob.pe/institucion/munihuasmin/informes-publicaciones/6850170-acta-de-la-primera-audiencia-municipal-de-rendicion-de-cuentas-2025>